



Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 527-D-FCE-19

Ciudad Universitaria, 30 de octubre de 2019

Visto el Expediente con Registro Nº 05614-FCE-19 de la Unidad de Trámite Documentario y Archivo de la Facultad de Ciencias Económicas. El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 07939-R-18 y Resolución Rectoral Nº 00528-R-19 de fecha 05 de diciembre de 2018 y 04 de febrero de 2019, respectivamente se aprueba el Reglamento del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 05308-R-19 de fecha 24 de septiembre del 2019 se aprueba la Convocatoria, Cronograma y el Cuadro de Plazas Vacantes del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 219 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 575-D-FCE-18 de fecha 29 de octubre de 2018 se conforma la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento de Docentes de la Facultad de Ciencias Económicas;

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 05589-R-19 de fecha 9 de octubre de 2019, se aprueba el consolidado de la selección de los miembros de los Jurados de Pares Académicos Externos por Facultades para el Concurso de Admisión a la Carrera Docente 2019 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que, en concordancia con el Cronograma del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento de Docentes, informa que el postulante Olivera Guillen Edwin Miguel no alcanzó la nota mínima aprobatoria (30 puntos), que refiere el artículo 33 conforme al Reglamento del Proceso de Admisión a la Carrera Docente;

Que, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Económicas, en su sesión extraordinaria de fecha 30 de octubre de 2019, aprobó el informe de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento de Docentes de la Facultad de Ciencias Económicas;

En concordancia con las atribuciones conferidas al señor Decano por la Ley Universitaria N.º 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

1. Aprobar el informe de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento de Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, en el sentido de que el postulante Olivera Guillen Edwin Miguel no alcanzó el puntaje establecido en el Reglamento del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

2. Declarar desierta la plaza docente:

AUXILIAR

Nº	Facultad	Asignatura	Clase
1	Facultad de Ciencias Económicas	Economía Monetaria	T.C. 40 horas

3. Elevar la presente Resolución Decanal al Rectorado para su ratificación y fines consiguientes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Dr. PEDRO MIGUEL BARRIENTOS FELIX
Vice Decano Académico (e)



Mg. HOOVER RIOS ZUTA
Decano

